

USHUAIA, 3 de enero de 2013.

VISTO:

El presente Concurso de Precios N°: 06/12 que tramita por expediente N° 35887/12, caratulado: "Juzgado Ejecución de Sentencias D.J.N. s/ Sustitución de Aberturas en su Sede" y,

CONSIDERANDO:

Por Resolución N° 26/12 de la Prosecretaria de Administración se autorizó el llamado a Concurso de Precios N° 06/12, para la adquisición e instalación de aberturas de PVC, para el inmueble donde funcionará el Juzgado de Ejecución de Sentencias en el Distrito Judicial Norte.

Conforme a las constancias de invitación obrantes a fs. 44, 45 y 46, se invitaron a participar a tres empresas de plaza dedicadas a la fabricación de aberturas de PVC, las firmas "PVC Diseño S.R.L.", "Patagonia Abertura S.R.L." y "Patagonia Sud S.A."

De acuerdo a lo informado por la Administración a fs. 47, no se recibieron propuestas, por lo que la presente contratación quedo desierta.

En función de la necesidad de contar con las aberturas corresponde proceder a su adquisición en forma directa, de conformidad con lo establecido en el inciso 3)b) del artículo N° 26 de la Ley de Contabilidad N° 06.

Por ello, de acuerdo a lo establecido en la Acordada N° 33/07 STJ,

EL SECRETARIO DE SUPERINTENDENCIA Y ADMINISTRACIÓN,

RESUELVE:

1º) **DECLARAR** desierto el Concurso de Precios N°: 06/12, autorizándose la compra de la aberturas de PVC para el inmueble indicado en los considerandos en forma directa, conforme a lo previsto en el inciso 3)b) del artículo N° 26 de la Ley de Contabilidad N° 06.

2º) **MANDAR** se registre, publique y pasen las presentes actuaciones al Área correspondiente para su tramitación.



CARLOS SALVADOR STRANICO
Secretario de Superintendencia
y Administración
Superior Tribunal de Justicia

Resolución registrada bajo
el N° 03/12



CARLOS SALVADOR STRANICO
Secretario de Superintendencia
y Administración
Superior Tribunal de Justicia